

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada solicita nulidad del auto que dio por no contestada la demanda, y como quiera que el proceso se encuentra programada con fecha para audiencia del art. 77 CPTSS para el 07 de marzo de 2022, y la señora Juez tiene programada cita médica con especialista, es por lo que se hace necesario reprogramar. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., marzo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Ahora bien, en cuanto al escrito de **INCIDENTE DE NULIDAD** allegada electrónicamente el 14 de enero de 2022, se debe precisar que, el trámite de la interposición de incidentes se encuentra regulada en el art. 37 del C.P.T.S.S., para lo cual estos se deben interponer en la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio.

De conformidad al informe secretarial, Se fija como nueva fecha para la celebración de la Primera Audiencia de trámite para el **VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES (3:00) P.M.**, de conformidad al artículo 77 del C.P.T.S.S.

Las partes se notifican en ESTRADOS.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

LA JUEZ

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ce5bc209b71cacd4a4a4f745179e26950c079c9b0224f0ece6de01f59d6859**

Documento generado en 03/03/2022 06:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>